FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de Registro de Inscripción:	**CONS-060-2019-CNC**

Nombre del Consorcio:	**"CONSORCIO PÚBLICO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE IMBABURA Y CARCHI"**
Miembros del Consorcio:	**Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de:** La Carolina, Santa Catalina de Salinas, Jacinto Jijón y Caamaño, Juan Montalvo, San Vicente de Pusir y San Rafael.

1.Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	1. **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Carolina**, mediante resoluciones de fechas 29 de junio y 28 de julio de 2017; 2. **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Catalina de Salinas**, mediante resoluciones de fechas 22 de junio y 11 julio de 2017; 3. **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jacinto Jijón y Caamaño,** mediante resoluciones de fechas 30 de junio y 17 de julio de 2017; 4. **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Montalvo,** mediante resoluciones de fechas 28 de junio y 28 de julio de 2017; 5. **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir,** mediante resoluciones de fechas 23 de junio y 13 de julio de 2017; y, 6. **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael,** mediante resoluciones de fechas 8 de junio y 10 de julio de 2017.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de suscripción de convenio:	21 de Agosto de 2017
5. Objeto general del convenio	El objeto general del Consorcio está orientado a "Impulsar la coordinación, planificación, facilitación y articulación de los

	Miembros del Consorcio en el desarrollo de proyectos comunes para potenciar la gestión de las competencias de los GAD, fortaleciendo sus capacidades con experticias y mayor poder de negociación para alcanzar la sostenibilidad, destacando la interrelación, complementariedad entre la sociedad y la cosmovisión, a través del fomento productivo, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; la cooperación interna y externa a través de convenios, acuerdos, aportes, o prestamos "
6. Plazo de duración del Consorcio:	Veinte y cinco (25) años
7. Patrimonio:	"El patrimonio del Consorcio, estará integrado por: a) Las aportaciones mensuales obligatorias de los miembros del Consorcio; b) Los bienes muebles o inmuebles que se adquieran a cualquier título; c) Las herencias, legados y donaciones realizadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se recibirán con beneficio de inventario; Recursos provenientes de créditos, asignaciones no reembolsables, aportes de contrapartes y, aquellos que se transfieran por convenios de cooperación, de cogestión, de asistencia técnica, sean estos nacionales o internacionales para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Consorcio". Aportes de los GAD Miembros: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados que integran el Consorcio, aportarán en forma obligatoria para su funcionamiento administrativo y técnico, un valor mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 250.00), monto que será transferido a la cuenta del consorcio".
8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes y convenio	Registro Oficial Edición Especial No. 688, de fecha 21 de diciembre de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 287 numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el **"CONSORCIO PÚBLICO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE IMBABURA Y CARCHI"",** queda inscrito en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

Ing. Rosa Tapia
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS